

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10795.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-16948-M-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO, DNI. N° 16.128.611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.110, identificada con el número de Interno 217.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 217, a favor del señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 049/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2007, el día 07 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2007, celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 217, Licencia Comercial N° 28.110 a favor del señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO, DNI. N° 16.128.611, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE 16948-M-2006).-**

**ES COPIA:  
scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCELO SAN FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO  
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N° 107PS/200  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-16948-M-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1626  
Fecha: 20/07/07